

I.10. Astúries

(Segon semestre de 2009)

José Manuel Pérez Fernández*

1. Administración del Principado de Asturias: estructura administrativa

— Decreto 108/2009, de 5 de agosto, de primera modificación del Decreto 36/2009, de 27 de mayo, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia (BOPA núm. 185, de 10 de agosto de 2009).

Se trata de una mínima reforma de la Consejería que resulta competente en la enseñanza del asturiano y del gallego-asturiano, que tiene por objeto que las competencias en materia de formación profesional inicial, aprendizaje permanente y educación de personas adultas sean distribuidas conforme a las nuevas necesidades estructurales, garantizando la calidad del servicio público. Con este fin se procede a fusionar el Servicio de Formación del Profesorado, Innovación y Políticas Educativas y el Servicio de Evaluación, Calidad y Académica, en un solo servicio denominado de Formación del Profesorado y Tecnologías Educativas.

2. Toponimia

— Decreto 104/2009, de 29 de julio (BOPA núm. 186, de 11 de agosto de 2009), por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Siero.

— Decreto 112/2009, de 2 de septiembre (BOPA núm. 213, de 14 de septiembre de 2009), por el que se determinan los topónimos oficiales del concejo de Parres.

3. Promoción y normalización del uso social del asturiano y del gallego-asturiano

— Resolución de 26 de junio de 2009 (BOPA núm. 165, de 17 de julio de 2009), de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la Línea 1: subvenciones a entidades locales para la normalización social del asturiano.

* José Manuel Pérez Fernández, profesor titular de derecho administrativo de la Universidad de Oviedo.

— Resolución de 27 de julio de 2009 (BOPA núm. 197, de 25 de agosto de 2009), de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la Línea 1: estudios realizados en o sobre el asturiano o el gallego-asturiano.

— Resolución de 27 de julio de 2009 (BOPA núm. 197, de 25 de agosto de 2009), de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la Línea 2: fomento de la creación literaria en asturiano o gallego-asturiano.

— Resolución de 27 de julio de 2009 (BOPA núm. 197, de 25 de agosto de 2009), de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la Línea 6: promoción de la música en asturiano y en gallego-asturiano.

— Resolución de 3 de agosto de 2009 (BOPA núm. 199, de 27 de agosto de 2009), de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la Línea 1: promoción del libro en asturiano y en gallego-asturiano.

— Resolución de 3 de agosto de 2009 (BOPA núm. 199, de 27 de agosto de 2009), de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la Línea 2: fomento de la traducción y/o edición en otras lenguas de obras asturianas.

— Resolución de 5 de agosto de 2009 (BOPA núm. 223, de 25 de septiembre de 2009), de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la Línea 7: actividades de los medios de comunicación para la normalización social del asturiano.

— Resolución de 12 de agosto de 2009 (BOPA núm. 223, de 25 de septiembre de 2009), de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la Línea 3: actividades de asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro para la normalización social del asturiano.

— Resolución de 12 de agosto de 2009 (BOPA núm. 223, de 25 de septiembre de 2009), de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la Línea 4: actividades de empresas privadas para la normalización social del asturiano y, en su ámbito, del gallego-asturiano.

— Resolución de 12 de agosto de 2009 (BOPA núm. 223, de 25 de septiembre de 2009), de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se conceden y deniegan subvenciones para la Línea 5: promoción de actividades cinematográficas y de vídeo en asturiano o gallego-asturiano.